

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero, correo de fecha 04.06.2019, presentada por Don ALFREDO ANDRÉS FONSECA SANDOVAL.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 14.12.2018.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe recepcionado con fecha 10.06.2019, evacuado por Tesorería Municipal, señala que corresponde a error en transferencia de parte de Alfredo Fonseca Sandoval, el cual solicita devolución.
2. El Certificado N°162 de fecha 05.06.2019, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6125413.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : FONSECA SANDOVAL ALFREDO ANDRÉS.  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$44.500.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° 64400014050, BANCO ESTADO.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : ERROR EN TRANSFERENCIA DE FONDOS, NO TIENE DEUDA VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Obligaciones Financieras - Depósitos en Cta. Cte. \$44.500.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/INA/impñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Interesado (Secretaría Municipal).